



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
“**Gestión para resultados con Valores**”
Noviembre de 2020

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

 @uniquindio  universidaddelquindio  unquindioconectada

www.uniquindio.edu.co

1. OBJETIVO

Evaluar la existencia y aplicación de controles en la Gestión Administrativa y académica de las Facultades y programas priorizados en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2020.

2. ALCANCE

El periodo a auditar se encuentra comprendido entre el 01 de enero y el 30 de octubre de 2020 y se hará énfasis en los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de funciones de planeación y direccionamiento
- Conformación y funcionamiento del Consejo Curricular
- Elaboración de agendas académicas
- Atención al ciudadano en época de emergencia
- Gestión documental

3. CRITERIOS

- Constitución Política, artículos 209 y 269.
- Ley 87 de 1993, Normas del ejercicio de Control Interno.
- Ley 1753 de 2015, artículo 133, Sobre articulación del Sistema de Control Interno al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Público.
- Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- Acuerdo 040 de 1994 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío, por el cual se establece el Sistema de Control Interno de la Universidad.
- Acuerdo 005 de 2005 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío; "Estatuto General".
- Acuerdo 20 de 2015 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío; por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Universidad del Quindío
- Resolución de Rectoría 1127 de 3 de diciembre de 2008, Por medio del cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad del Quindío

- Resolución de Rectoría 3375 de 2017 por medio de la cual se actualiza la estructura del sistema integrado de gestión de la Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones.
- Resolución de Rectoría 4275 de abril 11 de 2018, por medio de la cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias laborales para cargos de la Universidad del Quindío.
- Resolución de Rectoría 6266 del 02 de julio de 2019. Por medio de la cual se actualiza la política de administración de los riesgos por macroprocesos institucionales y de corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Los demás relacionados con el Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos y el normograma correspondiente al macroproceso de Docencia

4. ANÁLISIS y RESULTADOS

En la siguiente tabla se observan las preguntas realizadas en el cuestionario de la auditoría interna y el análisis realizado por el equipo auditor frente a las respuestas dadas por la Decanatura:

Tabla No. 1 Evaluación Formulario de Auditoría Interna a la Facultad

Pregunta	Respuesta (Sí/No)	1.No se ejecuta la actividad	2.Se ejecuta pero no se presenta evidencias al respecto	3.Se ejecuta y se presentan evidencias suficientes para verificar su cumplimiento	Calificación
Según lo indicado en el Acuerdo No. 005 del 28 de febrero del 2005, Artículo 49 "Funciones", numeral 3. Remitir adjunto el Plan de Acción anual de la Facultad, además del último seguimiento que se haya hecho al mismo y sus respectivas evidencias de cumplimiento.	SI			X	3
En relación al Plan de Acción de la Facultad, ¿este fue aprobado por el Consejo de Facultad?	SI			X	3
Según lo indicado en el Acuerdo No. 005 del 28 de febrero del 2005, Artículo 49 "Funciones", numeral 7, remitir el informe correspondiente al primer semestre de 2020 sobre el funcionamiento general de la Facultad, remitido al Consejo Académico y al Rector. Por favor adjuntar el memorando o correo electrónico que evidencien su envío.	SI	X			1

Pregunta	Respuesta (Sí/No)	1.No se ejecuta la actividad	2.Se ejecuta pero no se presenta evidencias al respecto	3.Se ejecuta y se presentan evidencias suficientes para verificar su cumplimiento	Calificación
Según lo indicado en el Acuerdo No. 005 del 28 de febrero del 2005, Artículo 42 sobre las funciones del Consejo de Facultad, el numeral 21 señala: "Evaluar el informe semestral del decano, de los Consejos Curriculares y de los directores". Al respecto, se solicita amablemente remitir las evidencias del cumplimiento de dicha función.	NO	X			1
En relación a la emergencia sanitaria acontecida durante la presente vigencia, ¿Se han realizado reuniones del Consejo de Facultad para la toma de decisiones sobre el particular?	SI	X			1
Por favor indicar las acciones tomadas desde la decanatura y el Consejo de Facultad para mitigar los impactos ocasionados por la actual emergencia académica en deserción y calidad de la oferta académica.	SI		X		2
En relación a la deserción del segundo semestre de 2020, indicar en un documento adjunto el diagnóstico que corresponde a los programas de su Facultad, frente al porcentaje de deserción y las principales causas que se han identificado.	SI	X			1
Por favor indicar las acciones de control tomadas para verificar el cumplimiento de los horarios de las clases virtuales y de las agendas académicas durante la emergencia sanitaria	SI	X			1
En relación a las evaluaciones de los docentes adscritos a la Facultad, indicar por favor si estas han sido conocidas por el Consejo de Facultad y la decanatura y si dichas evaluaciones sirven para generar alguna retroalimentación o compromisos de mejora al respecto.	SI	X			1

Fuente: Elaboración Propia

5. CONCLUSIONES

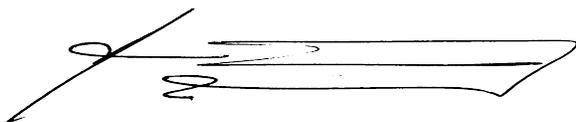
- ✓ De los resultados presentados en la auditoría interna se observa que la Facultad de Educación viene implementando controles en su gestión académica y administrativa tales como: la elaboración del plan de acción anual de la facultad y los seguimientos al mismo.
- ✓ Se identificaron dos oportunidades de mejora en la auditoría correspondientes a: la elaboración de los informes de gestión semestrales que se deben presentar al Consejo de Facultad y al señor Rector, en cumplimiento del Acuerdo 005 de 2005 del Consejo Superior respecto de las Funciones de los Consejos de Facultad, asimismo la evidencia de la aprobación del plan de acción anual por parte del mismo Consejo.
- ✓ En relación a la emergencia sanitaria no se han realizado reuniones del Consejo de Facultad para la toma de decisiones.

6. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda elaborar el informe de gestión correspondiente al primer semestre del 2020 y presentarlo al Consejo de Facultad para su evaluación, de acuerdo con lo establecido en Acuerdo 005 de 2005 Artículo 42 Numeral 21.
- ✓ Respecto a la deserción estudiantil, es claro que la responsabilidad de ejecutar programas y proyectos para mitigarla está en cabeza de Bienestar Institucional, no obstante, se recomienda que el Decano de la Facultad conozca las cifras de tal forma que se incluyan acciones dentro de su planeación anual.
- ✓ Se recomienda hacer seguimiento a la evaluación de los docentes, realizada por la Oficina de Asuntos Docentes, en lo que respecta a los Docentes asignados a la Facultad, lo anterior con el fin de realizar el respectivo plan de mejoramiento y desarrollar como tal el seguimiento de este.

Finalmente, se solicita que en un plazo no mayor a 10 días a la presentación de este informe final se suscriba el Plan de Mejoramiento correspondiente.

Cordialmente,



ERWIN FABIÁN ÁLVAREZ ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Diana María Arcila Soto

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1: Formato de Plan de Mejoramiento

Anexo 2. Informe Final de Auditoría del Programa de Lenguas Modernas



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Tel: (57) 6 735 9300 Ext 324
Carrera 15 Calle 12 Norte
Armenia, Quindío – Colombia
control@uniquindio.edu.co

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA



@uniquindio



universidaddelquindio



uniquindioconectada